



2024LC-1441

LICENCIA No. 2024CO-1993

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE MDU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CALLE FRESNO NÚMERO 1 TEL. 465-107-73-18
COLONIA CALDERA LOCALIDAD ASIENTOS ZACATECAS

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN 2112-15-150-11 TEL. 501

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE ING.ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ RUL
No. DE REGISTRO DE PADRÓN RO-346 TEL. 449-125-01-30

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE SANTO DIONISIO / SANTA ADA NÚMERO S/N MANZANA 103
COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE 1,36,37,38
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRALSTAL 0

FIRMA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCION DE CUATRO CASAS MODELO SUPREMA

FECHA
AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
16 5 24
DÍA MES AÑO
AL |

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

16 5 25
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL		221.40 m²

RECIBO OFICIAL No. D1975
PAGO DE DERECHOS \$ 5,977.80

FIRMA AUTORIZACIÓN

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN MODELO SUPREMA EN 55.35 M2 C-U EN TOTAL 4 CASAS = 221.40 M2

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

ARQ. ROSARIO TANIA MACÍAS DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

17 MAYO 2024

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - SE DARÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



2024LC-1441

LONA 2024 # 639-642
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024CO-1993
COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Lote	Manzana	Cuenta
1	103	11-021-01-0115-001-000
36	103	11-021-01-0115-036-000
37	103	11-021-01-0115-037-000
38	103	11-021-01-0115-038-000

NORTE



DIRECCIÓN DE **DESARROLLO URBANO**
MUNICIPIO DE **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.



REQUISITOS **DESARROLLO URBANO**

Compatible con uso: **HABITACIONAL UNIFAMILIAR**

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE **DESARROLLO URBANO**

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Handwritten signature]

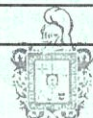
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZA
[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE **DESARROLLO URBANO**

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.